



CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 de 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E"

FEBRERO 2024

Página 1 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	4	
DISPOSICIONES GENERALES	4	
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO		4
1.2 RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA		
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL		5
1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA		5
1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		6
1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA.		
1.7 EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		6
1.8 VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACT		
1.9 LIMITACIÓN A MIPYMES		7
1.10 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.		7
1.11 IDIOMA		
1.12 LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIO		
1.13 CONVERSIÓN DE MONEDAS		
CAPITULO II	9	
REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCI	ÓN DE	LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2024	9	
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA		9
2.1.1 PARTICIPANTES:		9
2.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:		9
2.1.3. ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE		
CONDICIONES		9
2.1.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		10
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA		17
2.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA		18
III CAPITULO		
DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA		
3.1. PRODUCTOS OBJETO DE SUMINISTRO.		22
3.2 PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN		22
3.3 FACTORES SUBSANABLES		
3.4 FACTORES DE EVALUACIÓN:		
3.4.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES).	23	
3.4.2 REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL (HABILITANTES). 23	
3.4.3 REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES)	24	
CAPITULO IV	24	
DISPOSICIONES SOBRE EVALUACION DE LA OFERTA	24	
4.1 FACTOR CALIFICABLE	************	24
4.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA		24

Página 2 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





4.1.2 OFERTA ECONOMICA	25
4.1.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	26
4.1.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.	26
CAPITULO V	27
VERIFICACION DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUA	CIÓN DE OFERTAS Y
ADJUDICACIÓN	27
5.1 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS	27
5.2 ADJUDICACIÓN	28
5.3 CRITERIO DE DESEMPATE	28
5.4 DECLARATORIA DESIERTO	35
CAPITULO VI CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.	35
6.1 OBJETO DEL CONTRATO	35
6.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	36
6.3. VALOR DEL CONTRATO	36
6.4. FORMA DE PAGO	36
6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
6.5.1. GENERALES 6.5.2. ESPECIFICAS:	36
6.5.2. ESPECIFICAS:	37
6.5.2. ESPECIFICAS: 6.6. GARANTÍA ÚNICA	38
6.7. SUPERVISION	38
VII CAPITULO	30
RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	39
ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	40
ANEXO No. 2 MODELO MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD	42
ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 I	LEY 789 DE 200243
ANEXO No. 4 ANEXO TÉCNICO	44
ANEXO No. 5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR	51
ANEXO No. 5B FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PRO	OVEEDOR -
PERSONA NATURAL	53
REPRESENTANTE LEGAL	53
ANEXO No. 6 RELACIÓN DE CONTRATOS	55

Página 3 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

El Sanatorio de Agua De Dios Ese, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios tiene entre sus funciones Prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes; administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia; ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, administrar, ampliar y mejorar las instalaciones que patrimonialmente estén a su cargo, entre otras.

Por consiguiente, la entidad en observancia de sus funciones y en concordancia con su misión tiene contratos vigentes con diferentes EPS contando con una población potencial de 6.832 usuarios, por ello dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención que presta servicios de baja y mediana complejidad.

Es así que en su desarrollo se requiere de recursos humanos y físicos para dar cumplimiento a las norma técnica de habilitación contenida en la Resolución No. 3100 de 2019, donde abarca todo lo de limpieza, desinfección y el Pgirs (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos); la cual se ejecuta en el contexto del macro proceso de gestión de adquisición y suministros donde cuenta con un número de 89 trabajadores oficiales, pero que para su efectivo cumplimiento de obligaciones, objetivos y/o metas en los servicios de aseo, cafetería y otros, requieren productos de buena calidad y ello involucra su adquisición con entregas parciales para su mejor administración y medición, es así que ésta entidad tiene la necesidad de obtener un número de 223 productos.

Por lo anterior, el Sanatorio debe adquirir productos de ASEO, CAFETERÍA Y OTROS, requeridos por la institución y dado que no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado por la variación de la demanda en los diferentes servicios, se debe hacer uso de la figura de suministro, pues ésta permite pedidos parciales de acuerdo al anexo técnico N°4 que hace parte de la presente convocatoria, para la adquisición de productos necesarios para la realización de la limpieza y desinfección de todas las áreas del Sanatorio de Agua Dios Empresa Social del Estado; con el fin de asegurar un ambiente físico seguro para los usuarios del servicio de salud y apropiado para la ejecución de las funciones y obligaciones del personal asistencial, administrativo y operativo.

Teniendo en cuenta que la fabricación y/o conservación de Aseo, Cafetería y Otros no hacen parte de la órbita de la prestación de servicios de salud que tiene por objeto el Sanatorio, surge la necesidad de adquirir a través de un tercero, persona natural o jurídica elementos de Aseo, Cafetería y Otros.

Página 4 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

14-3 1 7





En el presente documento se establecen los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación de la propuesta que los PROPONENTES deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta, por consiguiente, se recomienda:

- El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.
- El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en el términos de condiciones de la presenté convocatoria, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completamente y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio, que entiende el alcance del(os) contrato(os) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2 RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, al cual se le aplicarán los principios de la contratación pública en coherencia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y demás leyes y normas complementarias y reglamentarias, en consecuencia deberá aplicarse la reglamentación especial contenida en el Acuerdo No 10.03.03 de 2023, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios ESE y la Resolución No. 10.36.543 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual, los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una invitación pública a presentar ofertas al Sanatorio de Agua de Dios ESE.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección, con el cual cubrirá la necesidad de "SUMINISTRAR "PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E" y que amparará la contratación que se deriven del presente proceso, es HASTA por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL M/CTE (\$179.860.000,00) de conformidad con el certificado disponibilidad No. 037 del 18 de Enero de 2024, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad.

1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Los plazos estimados para el desarrollo del presente proceso de selección se mencionan a continuación:

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP

Página 5 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024 v 13 Ver

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





	VIII-201	
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 4 de marzo de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	01 de marzo de 2024	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	29 de febrero de 2024	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Plazo máximo para subsanaciones	28 de febrero a las 4:00 p.m	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Observaciones a la evaluación	27 de febrero de 2024 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 23 febrero al 26 de febrero de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	22 de febrero de 2024 hasta las 12:00pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Plazo máximo expedición de adendas	21 de febrero de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP.
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	20 de febrero de 2024	Portal web institucional.
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2024	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para limitación a mipymes	Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2024	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP

1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

1.7 EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Página 6 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentado, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8 VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente o u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

1.9 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022, las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

La solicitud de limitación a MIPYMES se hará mediante la opción correo electrónico a <u>gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</u>, y a la ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ci. nie

1.10 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El contrato de suministro de alimentos a adjudicar, las especificaciones técnicas, las condiciones para su entrega, calidad, así como los demás aspectos característicos del producto deberán corresponder con lo detallado en el **Anexo Técnico No. 4** del presente documento.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.20.1.1.3., del Decreto 248 de 2021, el presente proceso de selección contempla el suministro de alimentos y de productos agropecuarios.

Página 7 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

¹ ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agrópecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones,





1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes hasta el día 31 de diciembre de 2024. El Contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las entregas de los alimentos en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes y elementos que sean necesarios.

1.10 LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los productos requeridos se realizará en el Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, en las siguientes instalaciones:

- Albergue Boyacá Carrera 11 Número 21-110 Barrio Boyacá
- Albergue San Vicente Calle 20 Número 9^a-90 Barrio Boyacá
- Albergue Ospina Pérez Carrera 9 Número 8-80 Barrio San Vicente
- Edificio Carrasguilla Carrera 9 Número 10-69 Barrio Centro
- Hospital Herrera Restrepo Carrera 11 Número 22-108 Barrio Boyacá
- Casa Medica Carrera 12 Numero 7^a-04 Barrio Las Granjas

1.11 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.12 LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de la Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Página 8 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.13 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2024

Los requisitos de capacidad que deberán acreditar los proponentes serán: las capacidades jurídica, financiera, técnica correspondiente a las condiciones de experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité designado para la evaluación, analizando si los proponentes CUMPLEN O NO con los requisitos y especificaciones mínimas exigidas por la entidad.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1 PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar en el presente proceso de selección de Contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición que así sea señalada por la constitución y la ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., como entidad de naturaleza publica

Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo No. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).

2.1.3. ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., podrá realizar las aclaraciones o modificaciones que considere pertinente, hasta dos días antes de la fecha de cierre del presente proceso en concordancia con el cronograma del mismo.

. UlbiPLE

Página 9 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





Toda aclaración y modificación de los términos y condiciones contractuales se hará mediante adenda numerada secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes términos de condiciones; las adendas serán suscritas por el Gerente y publicadas en la página Web de la entidad. En cualquier momento o etapa del proceso de selección e incluso de manera posterior al cierre de presentación de ofertas, la entidad podrá expedir adendas que modifiquen el cronograma del proceso

2.1.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1.4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u>

Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.

La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10-69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra en PDF, en CD o USB2.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.

2.1.4.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1).

El OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No. 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.

Página 10 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

² En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusiyamente a la oferta presentada en físico.





En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.

Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

2.1.4.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

El oferente para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.1.4.4 DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

• Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Página 11 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:

- Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.

oun-ento branue-

Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

<u>Personas Naturales:</u> Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantií en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria

Página 12 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

<u>Propuestas Conjuntas</u>: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Página 13 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.

 La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.1.4.5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En caso de que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.

En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.

2.1.4.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO.

STATE OF THE

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Página 14 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890,680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





2.1.4.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.

2.1.4.8 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.11 CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Página 15 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.12 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM.

Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.

2.1.4.13 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.

Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.

2.1.4.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA.

El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.

2.1.4.15 SITUACIÓN MILITAR

Página 16 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca, Colombia

ing f

dei An

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.

2.1.4.16 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST.

El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.

En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST, con los anexos respectivos en caso de que aplique

2.1.4.17 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRITORISMO.

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva -SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

En caso de consorcios y uniones temporales estos formatos deberán ser aportados por cada uno de sus integrantes, anexando si es persona jurídica tanto el Anexo No. 5 como el Anexo No. 5B debidamente diligenciados. . 5. 1

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

- 2.2.1 El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.
- 2.2.2 Declaración de Renta del último año gravable.

Página 17 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





2.2.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección, tienen la obligación de presentar Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte a los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

- a) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 (= \dot{o} > 1).
- b) ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65% (= ó < 65%).

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores financieros según el RUP vigente y en firme y el cálculo se realizará de acuerdo con la sumatoria por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El índice de Capital de trabajo para el proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) se calcula en valor absoluto, es decir la sumatoria del 100% del resultado de dicho indicador para cada integrante de la unión temporal o consorcio que participen en el proceso.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados en concordancia con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

2.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Página 18 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





Para contratar con el Sanatorio el suministro de "PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS", el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 articulo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.
- Número de Contrato (s).
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).
- Valor del contrato (s).
- Cumplimiento a satisfacción.

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de acuerdo a la que pueda aportar cualquiera de los miembros del proponente sin importar su participación.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO. La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

En el evento de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

NOTA 1 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido.

Página 19 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:

- 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.

> Página 20 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





NOTA 2 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MiPymes, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido.

La condición de MiPymes será verificada de acuerdo con lo establecido en el acápite 1.9 acreditación de MiPymes de los presentes términos y condiciones. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.

2.3.2 Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.

Resolución 2674 de 2013 Artículo 39. Vigencia y renovación del Registro y del Permiso Sanitario. El Registro Sanitario tendrá una vigencia de cinco (5) años y podrá ser renovado sucesivamente por períodos iguales. La solicitud de renovación la deberá realizar el titular del registro, tres (3) meses antes de la fecha de su vencimiento, para lo cual, deberá acreditar la documentación exigida en la presente resolución. El Permiso Sanitario tendrá una vigencia de siete (7) años y podrá ser renovado sucesivamente por períodos iguales. La solicitud de renovación la deberá realizar el titular del permiso, tres (3) meses antes de la fecha de su vencimiento, para lo cual, deberá acreditar la documentación exigida en la presente resolución.

- 2.3.3 Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4.
- 2.3.4 Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.
- 2.3.5 El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.
 - Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería.
- 2.3.6 El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.
- 2.3.7 Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).

Página 21 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





III CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

La propuesta y oferta de los bienes y servicios y su valor, deberá tener validez mínima de 90 días. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado dentro de este plazo y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato. El contrato que llegaré a celebrarse podrá adicionarse. El contrato que llegaré a celebrarse podrá adicionarse debiéndose mantener las condiciones de la oferta, en especial los precios ofertados.

3.1. PRODUCTOS OBJETO DE SUMINISTRO.

Los productos de aseo, cafetería y otros a suministrar, corresponden a los ítems incluidos en el Anexo Técnico Nro. 4 de los presentes términos de condiciones, el cual deberá diligenciarse para la presentación de la oferta económica.

En la presentación de la oferta se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) El valor total de la oferta corresponderá al valor unitario propuesto en el Anexo Técnico Nro. 4.

b) La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos.

- c) La propuesta deberá presentarse en el Anexo Técnico No. 4 de los presentes términos en formato digital y físico debidamente suscrito por quien presenta la oferta.
- d) El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
- e) Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.
- f) Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, por lo que no habrá lugar a reajustes.
- g) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.
- h) El valor de la oferta debe venir totalizado para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.
- i) La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

3.2 PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios ESE verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 indicando como resultado: CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término razonable dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

> Página 22 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

7.7

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





A las ofertas que CUMPLAN con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y con las especificaciones mínimas del Capítulo III, se les realizará la correspondiente evaluación de ofertas de acuerdo a los factores establecidos en los presentes términos de condiciones.

3.3 FACTORES SUBSANABLES

Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal.

No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.

3.4 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los siguientes factores, previo cumplimiento requisitos habilitantes.

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

a. Requisitos habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.1	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2. 2	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3	CUMPLE O NO CUMPLE

Las ofertas serán evaluadas <u>en virtud del siguiente criterio que EQUIVALE HASTA 100 PUNTOS, calificados así:</u>

3.4.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES).

Si el ofertante acredita su capacidad jurídica con todos los documentos solicitados en el numeral 2.1 se le otorgará como resultado: CUMPLE, de lo contrario el resultado será NO CUMPLE.

3.4.2 REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL (HABILITANTES).

Si el ofertante acredita su capacidad financiera con todos los documentos solicitados en los numerales 2.2 y 2.3 se le otorgará como resultado: CUMPLE, de lo contrario el resultado será NO CUMPLE.

Página 23 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





3.4.3 REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES)

Si el ofertante acredita su capacidad técnica con todos los documentos solicitados en los Numerales 2.3 y Anexo Técnico No. 4, se le otorgará como resultado: CUMPLE, de lo contrario el resultado será NO CUMPLE.

CAPITULO IV DISPOSICIONES SOBRE EVALUACION DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará, por la aplicación de la ponderación de la mejor relación calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el presente documento. La mejor propuesta será aquella que logre obtener la calificación más alta.

Las propuestas habilitadas, que cumplan con las condiciones generales HABILITANTES solicitadas, serán objeto de evaluación y calificación; para tal efecto se ha determinado la asignación de hasta CIEN (100) puntos teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

4.1 FACTOR CALIFICABLE

Se evaluarán las propuestas en virtud de la oferta económica y las siguientes dos (2) condiciones, que sumados EQUIVALEN A 100 PUNTOS

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

CONCEPTO	PÚNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN TÈCNICA	39
2. Emprendimiento y empresas de muje	res 0.25
3. Participación de MiPymes	0.1
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONO	MICA 60.65
TOTAL PUNTAJE	100

Las ofertas serán evaluadas en virtud del siguiente criterio que EQUIVALE HASTA 100 PUNTOS, calificados así:

4.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

- 4.1.1.1 Se asignará el siguiente puntaje conforme la carta de compromiso suscrita por el proponente:
 - El proponente que se comprometa a efectuar la entrega en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de la recepción del pedido por parte de la Entidad se le asignará un puntaje de DIECINUEVE PUNTO CINCO (19,5) PUNTOS

Página 24 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





- El proponente que se comprometa a efectuar la entrega en un plazo no superior a tres (3) días hábiles a partir de la recepción del pedido por parte de la Entidad se le asignará un puntaje de DIEZ **PUNTOS (10) PUNTOS**
- El proponente que se comprometa a efectuar la entrega en un plazo no superior a cuatro (4) días 3. hábiles a partir de la recepción del pedido por parte de la Entidad se le asignará un puntaje de SEIS **PUNTOS (6) PUNTOS**
- En caso de que el proponente no efectúe algún ofrecimiento sobre reducción de tiempos de entrega se le asignará un puntaje de cero (0)

4.1.1.2. Se asignará el siguiente puntaje conforme a la carta de compromiso suscrita por el proponente:

- El proponente que se comprometa a entregar con cada pedido que realice la Entidad y sin costo 1. alguno, Dos (2) Crema Lavaloza de 850grs y Dos (2) HIPOCLORITO X 5,25% X 20 LTS se le asignará un puntaje de DIECINUEVE PUNTO CINCO (19,5) PUNTOS
- 2. El proponente que se comprometa a entregar con cada pedido que realice la Entidad y sin costo alguno, Un (1) Crema Lavaloza de 850grs y Un (1) HIPOCLORITO X 5,25% X 20 LTS se le asignará un puntaje de DIEZ PUNTOS (10) PUNTOS
- El proponente que se comprometa a entregar con cada pedido que realice la Entidad y sin costo 3. alguno una (1) unidad de Crema Lavaloza de 850grs o de HIPOCLORITO X 5,25% X 20 LTS se le asignará un puntaje de SEIS PUNTOS (6) PUNTOS
- En caso de que el proponente no efectúe algún ofrecimiento sobre productos adicionales se le 4. asignará un puntaje de cero (0)

4.1.2 OFERTA ECONÓMICA.

Tendrá un máximo de SESENTA PUNTO SESENTA Y CINCO (60,65' PUNTOS), la propuesta que. evaluada, oferte el menor valor sumado entre todos los productos. A los proponentes, cuya oferta de precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se les aplicara la siguiente formula, para asignarles los puntos:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS

- AL mejor precio: 60,65 puntos
- Al segundo mejor precio: se le aplica la siguiente formula:

ASIGNADOS = PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 60,65 PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

EJEMPLO:

EL OFERENTE A OFRECE EL VALOR MAS ECONOMICO POR \$800 EL OFERENTE B OFRECE EL SIGUIENTE VALOR MAS ECONOMICO POR \$900

SE EVALUARIA ASÍ: \$800 X 60,65 = 48.520 \$900

> Página 25 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

rechier

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca, Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





PUNTOS POR ASIGNAR AL SEGUNDO: 53,9

Es decir, al segundo mejor precio se le asignarán 54 puntos, y así sucesivamente al tercero y siguientes.

En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Y MANTENERSE SEGÚN PRECIO OFERTADO.

4.1.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

La entidad otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Corresponde al supervisor (a) del contrato, verificar que la (el) contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente numeral durante la ejecución contractual.

4.1.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" La Entidad asignará un puntaje del 0.1 % del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de MiPymes, el proponente debe tener en cuenta las reglas y documentos que se detallan en cada uno de los siguientes numerales, dichos documentos deberán ser presentados con la oferta.

- Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- 3. En caso de proponentes plurales, deberán acreditar por lo menos uno de los integrantes la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Página 26 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

8





Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Cuando a criterio del SANATORIO, alguna de las ofertas económicas presente valores que puedan ser considerados como precios artificialmente bajos y que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, el SANATORIO aplicará los procedimientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación establecida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO V VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de condiciones.

Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos consignados en los mismos; es así como serán rechazadas las ofertas en los siguientes eventos:

- 5.1.1. Cuando se presenten ofertas alternativas o condicionadas. El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará EL RECHAZO DE LA OFERTA.
- 5.1.2. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- 5.1.3. En caso de que se verifique por parte del comité evaluador que la oferta excede en el presupuesto oficial correspondiente a la sumatoria de los ítems o para uno de los ítems que la conforman.
- 5.1.4. Se haya presentado extemporáneamente.
- 5.1.5. Se presente en lugar o por el medio distinto al señalado en los términos de condiciones.
- 5.1.6. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Página 27 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





- 5.1.7. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello.
- 5.1.8. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por (uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios).
- 5.1.9. La oferta contenga defectos insubsanables.
- 5.1.10. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
- 5.1.11. Cuando no se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo No. 4
- 5.1.12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- 5.1.13. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.
- 5.1.14. Cuando se requiera al oferente aclaración frente a la evaluación económica y este no emita respuesta en el término establecido o su respuesta no genere claridad en el proceso.
- 5.1.15. Cuando el valor de la oferta económica supere los valores techo estimados.
- 5.1.16. Cuando se determine incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los términos de condiciones y luego de requerirlo, el proponente no subsane o no lo haga en debida forma.
- 5.1.17. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

5.2 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No. 004 de 2024, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica que obtenga el mayor puntaie en la evaluación.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No 004 de 2024, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, financiera, técnica, obtenga el puntaje más alto con la sumatoria de los criterios de evaluación del Numeral 4.1.

5.3 CRITERIO DE DESEMPATE,

Página 28 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

ick son.

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000. Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co





Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso de que aplique. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso de que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en e artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Medida de protección expedida por la autoridad competente en decisión motivada — Comisaría de familia, Juez, Autoridad indígena, junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Participación se puede acreditar con certificado de representante legal o revisor fiscal en los casos en que se esté obligado a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas. Proponente plural: en caso de persona natural, acreditar que más del 50 por ciento son mujeres sobre las cuales recae alguna de las condiciones señaladas; si se trata de persona jurídica, deberá acreditarse que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga una de las condiciones ya mencionadas. Nota 1: Las expresiones "participe o participen", "debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, () no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está < <p>está <<p>participando>>. () En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que</p></p>	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

Página 29 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural. (Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente) Nota 2: El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, dado a que los documentos incorporan datos sensibles	The way a many
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Proponente singular: Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. (Ley 361 de 1997, Artículo 24) (Aplicativo SUIT) Proponente Plural: Aportar acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros; junto con la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre en la que se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Nota 1: Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona vigente al momento del cierre, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Nota 2: En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean peneficiarios de la pensión de rejez, familiar o de pobrevivencia y que hayan sumplido el requisito de edad le pensión establecido en la rey.	representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo o prestación de servicios y copia de las cédulas de ciudadanía. La certificación anterior debe acreditar también que las	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)

Página 30 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

5-12.59





Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.	
	Nota: La expresión "personas mayores" de debe entender que la norma se refiere al < <adulto mayor="">>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como "() aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más". Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. La proporción (%Porcentaje) se determinará dividiendo el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, entre el número total de trabajadores de la planta de personal, certificados por cada uno de los proponentes y el resultado se multiplicará por cien (100). Para el caso de los proponentes plurales se definirá para cada uno de sus integrantes la proporción de conformidad con la fórmula anterior, afectándola por el porcentaje de participación de cada integrante y sumando su resultado.</adulto>	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, y la certificación por trabajador que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. (Decreto 2893 de 2011, Artículo 13, 14) Adicionalmente, para proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferira la propuesta presentada por el oferente que acredite, en la condiciones establecidas en la ley que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra afrocolombiana, raizal, palanquera Rom o gitanas; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	De no concurrir los criterios di desempate anteriores, se preferir la propuesta de personas e proceso de reintegración

Página 31 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





proceso de reincorporación o

reintegración, o la persona jurídica aporte mínima el veinticinco por

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	Certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización — ARN. (Decreto 4138 de 2011) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, además de copia de documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Personas Jurídicas: Certificación de representante legal o revisor fiscal en que se determine que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, además de alguno de los certificados anteriores, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Proponente Plural: acta de constitución en que se pueda corroborar la participación de sus miembros, y éstos acrediten la condición mediante alguno de los documentos señalados. Nota 1: Las expresiones "participe o participen", "debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo. En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal que reúnan la condición de este criterio, sino que se debe demostrar la participación de as mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural. Nota 2: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por carte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	reincorporación o de la persona
ural siempre que: (a) esté enformado por al menos una inadre cabeza de familia y/o fa persona en proceso de incorporación o integración, o una persona idica en la cual participe o inticipen mayoritariamente, y, e tenga una participación de r lo menos el veinticinco por into (25%) en el proponente aral; (b) la madre cabeza de resoural material material menos el veinticipación de proponente aral; (b) la madre cabeza de resoural material menos el veinticipación de proponente aral; (b) la madre cabeza de resoural menos el veinticipación de proponente aral; (b) la madre cabeza de resoural menos el veinticipación de proponente aralle material menos el veinticipación de proponente aralle material menos el veinticipación de proponente aralle menos el veinticipación de proponente de proponente aralle menos el veinticipación de proponente aralle menos el veinticipación de proponente aralle menos el veinticipación de p	peresentante legal o revisor fiscal, junto con ocumento idóneo individual en que se acredite la ondición de madre cabeza de familia, persona en roceso de reincorporación o reintegración. n, todo caso, se tendrá en cuenta la forma de creditación expuesta en los criterios anteriores	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el
milia, la persona en proceso	and the same of th	proponente plural; (b) la madre

Página 32 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el





Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Mipyme: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019 Cooperativa y Asociación Mutual: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63, Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012) Proponente Plural: Cada uno de los integrantes deberá acreditar una de las condiciones señaladas en el inciso anterior.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Acta de constitución del proponente plural en que se evidencie la participación y se acrediten bajo los siguientes criterios: Micro y/o pequeñas empresas: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019 Cooperativas o asociaciones mutuales: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63, Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012) Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente	Pagos a proveedores: Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos que esté obligado a tenerlo, del proponente, junto con estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior en que se pueda evidenciar dicha información, junto con certificado de que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o asociaciones mutuales. Proponente plural: Certificación del proponente junto con acta de constitución y certificaciones enunciadas en ítems anteriores mediante las cuales se acredita la condición de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por

Página 33 de 55 CONVOCATORIA NO, 004 DE 2024

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000. Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co





Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		un proponente plural siempre que (a) esté conformado por al menos una MiPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos e veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia (artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019) Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento MiPymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acredifarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	De acuerdo a Nota 5.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se regirá por la siguiente regla: De acuerdo a nota 5.

NOTA 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3. La condición de MiPymes se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 4. Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.

Página 34 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





Criterio de Desempate	Acreditación	1.00	Situación

NOTA 5.

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la plataforma SECOP. Una vez ordenados, la entidad le asigna un número entero a cada uno de éstos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (número de la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del plazo para presentar propuestas. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes

en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados los cálculos, la entidad seleccionará al proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Ejemplos: 3 proponentes empatados (A, B y C) + TRM 3.150,15

- Se organizan en orden alfabético y se asigna un número: A=1, B=2, C=3

Se toma el número entero de la TRM y se divide en la cantidad de proponentes empatados: 3.150 /3= 1.050, debido a que el número no genera residuo por generarse un resultado cerrado debido a que 3.150.

 Se concluye, según las reglas, que al ser el residuo cero (o) se seleccionará a la propuesta con el número asignado más alto, en este caso la propuesta presentada por C.

Ejemplo con número residuo.

- 6 proponentes empatados (A, B, C, D, E y F) + TRM 3.640,20

Se organizan en orden alfabético y se asigna un número: A=1, B=2, C=3, D=4, E=5 y F=6

- Se toma el número entero de la TRM y se divide en la cantidad de proponentes empatados: 3.640/6=606,6

 Debido a que el resultado genera decimales, se buscará el número residuo multiplicando el número entero del resultado por la cantidad de propuestas: 606 x 6 = 3.636.

 Lo anterior significa que el resultado de 3.640 / 6 es 606 con un residuo de 4 porque entre 3.636 y 3.640 existe esa diferencia de 4.

 Se seleccionará al proponente que comparta el número residuo con el asignado inicialmente, para este caso el proponente D.

NOTA 6. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

5.4 DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

- a) no se presenten Ofertas.
- b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

CAPITULO VI CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

6.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Página 35 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024 ALTERNA

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





"SUMINISTRAR PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E

6.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DANGE :

Por el término contado desde que se cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2024

6.3. VALOR DEL CONTRATO.

El que resulte de la propuesta seleccionada y adjudicada que no supere el valor del presupuesto oficial que es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL M/CTE (\$179.860.000,00)

6.4. FORMA DE PAGO.

EL SANATORIO pagará al CONTRATISTA del contrato, así:

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura Electrónica aceptada por el supervisor del contrato, de los productos efectivamente suministrados durante las entregas semanales. Las cuales deben acompañarse de: 1) Comprobante de Entrada de Mercancía al módulo de Economato debidamente firmado por quien realiza la entrada y el Supervisor del Contrato. 2) Planillas de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE descontará lo correspondiente a las contribuciones, tributos y demás que le correspondan al CONTRATISTA por el pago de sus actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta bancaria que el contratista haya definido y presentado la correspondiente certificación de cuenta, la cual deberá ser radicada con la documentación que el área de contratación le solicite al Contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El término para contabilizar el pago, se contará a partir de la fecha en que se presente en debida forma la documentación requerida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

6.5.1. GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.

Página 36 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

printers.





- Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- 3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de la obra, por el término previsto en el presente contrato.
- 4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
- 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley.
- 10. Procurar por realizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad.

6.5.2. ESPECIFICAS:

- 1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista y anexo técnico.
- 2. Entregar los elementos en la cantidad, características y calidad solicitadas por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma de acuerdo con la solicitud del Sanatorio en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del pedido por parte de la Entidad.
- Las entregas serán semanales y serán suministradas por el contratista en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospiña Pérez, Casa Medica, Hospital Herrera y Edificio Carrasquilla.
- 4. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
- Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los productos de Aseo, Cafetería y Otros cuyo suministro se contrata.
- 6. Reemplazar inmediatamente los productos de Aseo, Cafetería y Otros que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta y responder por el transporte.
- 7. El Contratista asume el transporte para la entrega de los elementos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en

Página 37 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024





el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

 Reportar cuando el presupuesto del contrato se encuentre ejecutado en el 80% y en ningún caso podrá despachar productos en el momento en que el valor del contrato se encuentre totalmente ejecutado

 Realizar facturación electrónica de acuerdo con el numeral 1.1 que establece el marco normativo coherente con la solicitud establecida en la directiva presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020.

11. Garantizar la entrega de las Fichas de Datos de Seguridad de aquellos productos que contengan químicos y que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018.

6.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. NIT 890.680.014-9, una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

 a) Cumplimiento del Contrato: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) De calidad del servicio: Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.

c) De la calidad de los bienes: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el oferente construirá una póliza por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.

6.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el funcionario público, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., que la Gerencia establezca.

Página 38 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

· Page

Mar.





VII CAPITULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2 MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

ANEXO No. 4 ANEXO TÈCNICO

ANEXO No. 5. FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR.

ANEXO No.5B. FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR -PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 6. RELACION DE CONTRATOS

ANTONIO RUIZ FLOREZ GERENTE

4 Dist

HELIC

Proyectó: Ana Esperanza Trujillo Pérez – Contratista Profesional Apoyo Jurídico.

Revisó: Luís Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.

Julieth Gonzalez Bautista – Coordinadora GIT Adquisiciones y Suministro.

Hernán Agudelo Sánchez- Coordinador GIT Administrativo.





ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	(Luga	ar y Fecha)		
			2 10 2 1	
Señor	es		701302	
SANA	TORIO	DE AGUA D	E DIOS E.S.E.	
E.	S.	D.	My desta	
				DUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS S EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E"
Respe	etados s	señores:	Average in the second s	
	sente ti que se c		o ofrecer al SANATORIO DE	AGUA DE DIOS E.S.E. (detallar el bien, servicio u
Así m	ismo, el	(los) suscrit	o (s) declara(n) que:	
Tengo	tenen (tenen	nos) el (los) p	oder (es) y/o representación l	egal para firmar y presentar la propuesta.
1. (0)	compr icación,	omete a la(s	s) firma(s) que legalmente re	caso de adjudicación, me compromete totalmente epresento. 2. De la misma manera, en caso de inte (s) persona(s). 3. En representación de la(s)
NOM		-		
CARC	GO:	LA FIRMA:		
			nente los documentos de los a o errónea interpretación de l	términos de condiciones y renuncio a cualquier los mismos.
He re	visado d	detenidamen	e la propuesta adjunta y no co	ontiene ningún error u omisión.
manu	al Interr	no de Contra	tación del Sanatorio de Agua	BILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el de Dios E.S.E. en concordancia con la Ley 80 de atación y demás normas legales pertinentes.
El tér	mino de	validez de	nuestra propuesta es de no	venta (90) días contados a partir de la fecha de

1. En caso de ser persona natural el proponente

2. En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal.

Página 40 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X) En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

presentación de la oferta.

comprometo a:





- 3. Hasta aquí la frase si es persona natural.
- 4. Finalizar la frase si es persona jurídica.

Establecer y presentar oportunamente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. las garantías contractuales que se pacten.

Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente.

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo Dirección Comercial Teléfono Anexo(...) folio

> Página 41 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024



137.00 T 155.00 117.00 E 137.00

1000 755



ANEXO No. 2 MODELO MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

	identificado con co	édula de ciudadanía	Nº de -	у (рага р	ersona
jurídicas)		land de la essencia		ann NEA NIO	
obrando en calidad	a de representante	legal de la empresa		CON INIT IN	
represento nos	encontrames inc	o manifiesto que el si ursos en ninguna astitución política, la	causal de ir	nhabilidad o	
	1.45				
	3.5				
	4				
					Ž,
FIRMA					
IDENTIFICACIÓN	No.				
En calidad de	140.	Ciudad y Fecl	ha		
	market state.				

Página 42 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

13.5

enotes p

10 '55. ft





ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo					i	dentificad
con	N).				
	de		80		en	mi
	ca	idad		de		
	de		la		empi	
	con					.I.T.
No	mento que la empresa ha d		ante la e			
			· iii louidad	oo poi	contrato	ue
oromotoras de Salud -E Profesionales -A.R.P,	aro que se encuentra a .P.S, Fondos de Pensio Caja de Compensación F y Servicio Nacional de	PAZ Y ones, <i>A</i> Familia	SALVO administrar, institu	con la adoras ito Col	s Empre de Ries	esas sgos
oromotoras de Salud -E Profesionales -A.R.P,	aro que se encuentra a .P.S, Fondos de Pensio Caja de Compensación	PAZ Y ones, <i>A</i> Familia	SALVO administrar, institu	con la adoras ito Col	s Empre de Ries	esas sgos
promotoras de Salud -E Profesionales -A.R.P,	aro que se encuentra a .P.S, Fondos de Pensio Caja de Compensación	PAZ Y ones, <i>A</i> Familia	SALVO administrar, institu	con la adoras ito Col	s Empre de Ries	esas sgos
promotoras de Salud -E Profesionales -A.R.P,	aro que se encuentra a .P.S, Fondos de Pensio Caja de Compensación	PAZ Y ones, <i>A</i> Familia	SALVO administrar, institu	con la adoras ito Col	s Empre de Ries	esas sgos
promotoras de Salud -E Profesionales -A.R.P,	aro que se encuentra a .P.S, Fondos de Pensio Caja de Compensación	PAZ Y ones, <i>A</i> Familia	SALVO administrar, institu	con la adoras ito Col	s Empre de Ries	esas sgos
promotoras de Salud -E Profesionales -A.R.P,	aro que se encuentra a .P.S, Fondos de Pensio Caja de Compensación	PAZ Y ones, <i>A</i> Familia	SALVO administrar, institu	con la adoras ito Col	s Empre de Ries	esas sgos

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Página 43 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





ANEXO No. 4 ANEXO TÉCNICO

ITEM	DETALLE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC A	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 120ML					\$	\$
2	ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 3000ML					\$	\$
3	ACIDO MURIATICO X 500 ML					\$	\$
4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO					\$	\$
5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECTANTE) GALON DE 20 LITROS					\$	\$
6	DE 20 LITROS					S	\$
7	ATOMIZADOR PLASTICO X 1LT						
8	BALDE (TANQUE) PLASTICO 20 LTS					\$	\$
9	BALDE ASEO EXPRIMIDOR Y ESCURRIDOR DE 36 LITROS CON RUEDAS EN POLIPROPILENO CALIBRE 4,52MM MEDIDAS DEL BALDE ALTO 32 CM – LARGO 49 CM – ANCHO 37 CM MEDIDAS CON EXPRIMIDOR: ALTO TOTAL de 90 cm a 1 METRO – ANCHO EXPRIMIDOR 23.7 CM – LARGO EXPRIMIDOR 24.2 CM					\$	\$
10	BALDE CON EXPRIMIDOR Y ESCURRIDOR DE 20 LITROS CON RUEDAS EN POLIPROPILENO CALIBRE 4,52MM MEDIDAS DEL BALDE: ALTO 25 CM – LARGO 40 CM – ANCHO 27.6 CM MEDIDAS CON EXPRIMIDOR: ALTO TOTAL 66.5 CM – ANCHO EXPRIMIDOR 18 CM – LARGO EXPRIMIDOR 23 CM					\$	s
11	BALDE PLASTICO COLOR NEGRO 13 LTS					\$	\$
12	BOLSA BLANCA 90 X 120 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * JUMBO					\$	\$
13	BOLSA BLANCA 50 X 70 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * APARTAMENTO					\$	\$
14	BOLSA BLANCA 60X80 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * RESIDENCIAL					\$	\$
15	BOLSA BLANCA 70 X 100 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * INDUSTRIAL					\$	\$
16	BOLSA CIERRE HERMÉTICO TRANSPARENTE 10X12 CM X 100 UNIDADES					8	\$
17	BOLSA CIERRE HERMÉTICO TRANSPARENTE 18X20 CM X 100 UNIDADES					\$	\$
18	BOLSA CIERRE HERMÉTICO TRANSPARENTE 30X40 CM X 100 UNIDADES					\$	\$
19	BOLSA GRIS 50 X 70 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * APARTAMENTO					\$	\$
20	BOLSA GRIS 60X80 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * RESIDENCIAL					\$	\$
21	BOLSA GRIS 70 X 100 X10 UNIDADES CALIBRE 2.* INDUSTRIAL					\$	\$
22	BOLSA GRIS 90 X 120 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * JUMBO					\$	3
23	BOLSA LECHOSA DE 1 KG X100 UNIDADES					\$	\$
- 1	BOLSA LECHOSA DE 250 GR X100 UNIDADES	-				\$	\$
	BOLSA LECHOSA DE 3000 GR X100 UNIDADES	sek and				\$	\$
	BOLSA LECHOSA DE 500 GR X100 UNIDADES	o by Bu			-	\$	\$
	BOLSA NEGRA 90 X 120 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * JUMBO				-	3	\$

Página 44 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9
Dirección: Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

- E





ITEM	DETALLE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
28	BOLSA NEGRA 50 X 70 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * APARTAMENTO					\$	\$
29	BOLSA NEGRA 60X80 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * RESIDENCIAL			. 8		\$	\$
30	BOLSA NEGRA 70 X 100 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * INDUSTRIAL					\$	\$
31	BOLSA PAPEL BLANCO 25X40CM X 100 UNIDADES					\$	\$
32	BOLSA PAPEL KILO X 100 UNIDADES		1 10	10°±		\$	\$
33	BOLSA PAPEL LIBRA X 100 UNIDADES		-	1		\$	\$
34	BOLSA PLASTICA RALLADA 10 KILOS X100 UNIDADES					S	\$
35	BOLSA PLASTICA RALLADA 25 KILOS X100 UNIDADES					\$	\$
36	BOLSA RALLADA DE 3 KILOS X100 UNIDADES					\$	\$
37	BOLSA RALLADA DE 5 KILOS X100 UNIDADES					\$	\$
38	BOLSA ROJA 90 X 120 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * JUMBO					\$	\$
39	BOLSA ROJA 50 X 70 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * APARTAMENTO					\$	\$
40	BOLSA ROJA 60X80 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * RESIDENCIAL					\$	\$
41	BOLSA ROJA 70 X 100 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * INDUSTRIAL					\$	\$
42	BOLSA TRANSPARENTE 1 KILO X100 UNIDADES		705			\$	\$
43	BOLSA TRANSPARENTE 3 LIBRAS X100 UNIDADES					\$	\$
44	BOLSA TRANSPARENTE 6 LIBRAS X100 UNIDADES					S -	\$
45	BOLSA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES DELGADA					\$	\$
46	BOLSA TRANSPARENTE PARA HIELO X 100 UNIDADES					\$	\$
47	BOLSA TRANSPARENTE X 500 X100 UNIDADES		12/10/1	Pito		\$	\$
48	BOLSA VERDE 50 X 70 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * APARTAMENTO		A	CAL		\$	\$
49	BOLSA VERDE 60X80 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * RESIDENCIAL					\$	\$
50	BOLSA VERDE 70 X 100 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * INDUSTRIAL		-			\$	\$
51	BOLSA VERDE 90 X 120 X10 UNIDADES CALIBRE 2 * JUMBO					\$	3
52	BOMBA FUMIGADORA MANUAL DE 350 CC INSECTICIDA					\$	\$
53	CANECA PLASTICA DE 120 LITROS CON TAPA PLANA COLOR ROJA		-			\$	\$
54	CANECA PLASTICA DE 120 LITROS CON TAPA PLANA COLOR AZUL			and the		\$	\$
55	CANECA PLASTICA DE 120 LITROS CON TAPA PLANA COLOR VERDE		- 5			\$	\$
56	CANECA PLASTICA DE 120 LITROS CON TAPA PLANA TIPO VAIVEN AZUL					\$	\$
57	CANECA PLASTICA DE 120 LITROS CON TAPA PLANA TIPO VAIVEN ROJA			on Hill		\$	\$
58	CANECA PLASTICA DE 120 LITROS CON TAPA PLANA TIPO VAIVEN VERDE	(T. [Z. [\$	\$
59	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR		7 1			\$	\$
60	CEPILLO LAVADO INSTRUMENTAL					\$	\$
61	CEPILLO NAYLON CURVO CON REFUERZO EN ACERO Y CABO "PISCINA"		. 3			\$	\$

Página 45 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9
Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.
Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co





ITEM	DETALLE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC A	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR
62	CEPILLO PISO PALO CON FIBRA					\$	\$
63	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800					s	\$
64	CHUPA SANITARIO PLASTICO	E.ONL		25/2	10.76	\$	\$
65	CHURRUSCO SANITARIO C/BASE					\$	\$
66	CLORO AL 70% X 45 KILOS CANECA		18			\$	\$
67	CLORO EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *			100		\$	\$
68	CONTENEDOR DE 360 LITROS COLOR BLANCO CON RUEDAS Y TAPA				- 19.8	s	\$
69	CONTENEDOR DE 360 LITROS COLOR NEGRO CON RUEDAS Y TAPA					\$	\$
70	CONTENEDOR DE 360 LITROS COLOR ROJO CON RUEDAS Y TAPA		-	9-11-11-1		\$	\$
71	CONTENEDOR DE 360 LITROS COLOR VERDE CON RUEDAS Y TAPA					\$	\$
72	CONTENEDOR DE 400 LITROS COLOR BLANCO CON RUEDAS Y TAPA					\$	\$
73	CONTENEDOR DE 400 LITROS COLOR NEGRO CON RUEDAS Y TAPA	a 1791		-	4	\$	\$
74	CONTENEDOR DE 400 LITROS COLOR ROJO CON RUEDAS Y TAPA			692-159		\$	\$
75	CONTENEDOR DE 400 LITROS COLOR VERDE CON RUEDAS Y TAPA				2 21	\$	\$
76	CONTENEDOR DE BASURA 240 LITROS CON TAPA Y RUEDAS BLANCO	- Teller		1000	remas .	\$	\$
77	CONTENEDOR DE BASURA 240 LITROS CON TAPA Y RUEDAS NEGRO			11100		\$	\$
78	CONTENEDOR DE BASURA 240 LITROS CÓN TAPA Y RUEDAS ROJO		70.4	100		\$	\$
79	CONTENEDOR DE BASURA 240 LITROS CON TAPA Y RUEDAS VERDE		100			\$	\$
	CONTENEDOR DE BASURA 660 LITROS CON TAPA Y RUEDAS BLANCO	Here ye				\$	\$
	CONTENEDOR DE BASURA 660 LITROS CUN TAPA Y RUEDAS NEGRO			D. H		\$	\$
-	CONTENEDOR DE BASURA 660 LITROS CON TAPA Y RUEDAS ROJO					\$	\$
2002 P	CONTENEDOR DE BASURA 660 LITROS CON TAPA Y RUEDAS VERDE	dine				\$	\$
	CONTENEDOR ECOLOGICO BIODEGRADABLE 24 ONZ X 20 UNIDADES *			0.03		\$	\$
	CONTENEDOR ECOLOGICO BIODEGRADABLE C1 X 20 UNIDADES *		180			\$	\$
	CONTENEDOR ECOLOGICO BIODEGRADABLE J1 X 20 UNIDADES *					s	\$
	CONTENEDOR ECOLOGICO BIODEGRADABLES 16 ONZ X 20 UNIDADES *	100				S	5
	CONTENEDOR ESPUMADO 24 ONZ X 20 UNIDADES *		450	717.0		\$	\$
	CONTENEDOR ESPUMADO C-1 X 20 UNIDADES * CONTENEDOR INDUSTRIAL PLASTICO CON RUEDAS DE 120 LITROS ROJO CON TAPA		MAI		-	\$	\$
(CONTENEDOR INDUSTRIAL PLASTICO CON PLIEDAS DE 100 LITROS ATUR						\$
-	CONTENEDOR INDUSTRIAL PLASTICO CON PUEDAS DE 100 LITROS	HAN DELL			-	5	\$
C	CONTENEDOR INDUSTRIAL PLASTICO CON RUEDAS DE 120 LITROS				3		\$
			VAA II	atta giyen	\$		\$
	CONTENEDOR LIQUIDO ESP. 16 ONZ X 20 UNIDADES *	*			s		\$
C	ONTENEDOR SECO J-1 SIN DIVISION X 20 UNIDADES * ESPUMADO				S		\$

Página 46 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9
Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.
Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co





ITEM	DETALLE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC A	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
96	COPA PEQ. AGUARDIENTERA 10NZ X100 UNIDADES *		2	No.		\$	\$
97	CORTINA BAÑO TELA PLASTICA 200 cm x 180 cm					\$	\$
98	CREMA LAVALOZA X 250 (X235) 100%EFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSULFONATO DE SODIO <20%	Value-				\$	\$
99	CREMA LAVALOZA X 850 * 100%EFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSULFONATO DE SODIO <20%	4.				\$	\$
100	CREOLINA X 500 *					\$	\$
101	CUCHARA SOPERA PLASTICA X 20 *		9	(Mint		\$	\$
102	CUCHILLO PLASTICO PEQUEÑO X 20 *		1000	u X		\$	\$
103	DELANTAL REFORZADO BLANCO LARGO PVC CALIBRE 25			Control of		\$	\$
104	DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA 20 LTS *			11		S	\$
105	DETERGENTE PARA LAVADORA POLVO X 500 GR		1			S	\$
106	DETERGENTE POLVO X 500 GR *			,		\$	\$
107	DISPENSADOR JABON LIQUIDO MATERIAL PLASTICO 600 ML					\$	\$
108	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL INDUSTRIAL 250 MT		,		-	\$	\$
109	DISPENSADOR TOALLA DE MANOS INTERFOLIADAS EN FAJO			1		\$	\$
110	ENVASE PLASTICO X 1 LITRO TAPA TIPO CREMERA PARA JABON LIQUIDO					\$	\$
111	ESCOBA DE MILLO					\$	\$
112	ESCOBA DE ZUNCHO				- Later	S	\$
113	ESCOBA LIMPIA TELARAÑA CON CABO			1		\$	\$
114	ESCOBA PARA LAVADO DE AUTOS CON CABO		- 20			\$	\$
115	ESCOBA PLASTICA PALO FORRADO CERDAS DURAS EN PVC RESISTENTES CALIDAD SUPERIOR 440GR					\$	\$
116	ESCOBA PLASTICA PALO FORRADO CERDAS SUAVES EN PVC RESISTENTES CALIDAD SUPERIOR 440GR	1000	- 1			\$	\$
117	ESCURRIDOR DE PISO DE CAUCHO METÁLICO DE 120CM CON CABO					\$	\$
118	ESPERMA PAQUETE X 10		-177			\$	\$
119	ESPONJA EN ESPIRAL EN ACERO*					s	\$
120	ESPONJA DE BRILLO *			104-	- 4	\$	\$
121	ESPONJA FIBRA LAVADO LOZA *			170		\$	S
122	FOSFOROS X 1/4 EN MADERA DE 20 GR					\$	\$
123	GANCHO TRAPERO METALICO LARGO *					\$	\$
124	GANCHO TRAPERO PLASTICO	1			100	\$	\$
125	GUANTE DOMESTICO PAR * CALIBRE 35 TALLAS 7, 7 1/2, 8, 8 1/4, 9, 9 1/4, 10.					\$	\$
126	GUANTE MANIPULACION ALIMENTOS NITRILO CAJA X 50 *		7 1.0			\$	\$
127	GUANTE MOSQUETERO EXTRALARGO C35 MANGA EXTRALARGA DE 50CM TALLAS 7, 8, 9 y 10					\$	\$
128	GUANTES DE MANIPULACION TIPO BOLSA X 100 PARES			1		\$	\$

Página 47 de 55

CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





ITEM	DETALLE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC A	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOF
129	GUANTES DE USO INDUSTRIAL DE LATEX TALLA 10 BRAZO C35					\$	\$
130	HIPOCLORITO ROPA COLOR 20 LITROS					3	\$
131	HIPOCLORITO X 5,25% X 20 LTS *				and A	\$	\$
132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS					\$	\$
133	JABON BARRA X 300 GR *					\$	\$
134	JABON DE BAÑO 125 GR					\$	\$
135	JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*					\$	\$
136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)					\$	\$
137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *					\$	\$
138	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRASCO 1LT					\$	\$
139	LIMPIAHORNOS X 350					\$	\$
140	LIMPIAVIDRIOS PISTOLA X 500					\$	\$
141	LIMPION ABSORBENTE MULTIUSOS * POR UNIDAD EN PAÑO ABSORBENTE	1.				\$	\$
142	MANGO TELESCOPICO EN ALUMINIO DE 4.8 EN DOS SECCIONES					\$	\$
143	MECHA TRAPERO R-800 1-A *			Dill line	II A	\$	\$
144	MOLDE ALUMINIO LASAÑA X 6 UNIDADES 11*13*4.5					\$	\$
145	MOPA ABRILLANTADORA X44 X15 CM					\$	\$
146	MOPA ABRINTANTADORA DE 80*14CM REPUESTO					\$	\$
147	MOPA CON BRILLADOR COMPLETO DE 80º14CM					\$	\$
148	PAÑO MICROFIBRA MULTIUSOS DE 40°40 COLORES VARIOS		-			\$	\$
149	PAPEL ALUMINIO ROLLO X 100 MTS * X 30 CM CON SIERRA METALICA			- 22		\$	\$
	PAPEL HIGIENICO DISPÉNSADOR ROLLO * X250 MTS COLOR BLANCO HOJA DOBLE	1		-		\$	\$
	PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO 33 MTS * TRIPLE HOJA COLOR BLANCO	*			-	\$	- S
	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 25 LTS COLOR BLANCO	*	-			\$	- S
WAY I	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 25 LTS COLOR GRIS		-			\$	\$
	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 25 LTS COLOR NEGRO		-			\$	- \$
	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 25 LTS COLOR ROJA					\$	\$
- 1	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 25 LTS COLOR VERDE			-		\$	\$
57	PAPELERA PLASTICA PEDAL Y 25 LTC COLOR VERSE		-			\$	\$
1.7	PAPELERA PLASTICA 60 LITROS PEDAL COLORE BLANCA				1-	\$	
	PAPELERA PLASTICA 60 LITROS PEDAL COLORE NEGRA						\$
	PAPELERA PLASTICA 60 LITROS PEDAL COLORE ROJA		_				\$
	PAPELERA PLASTICA 60 LITROS PEDAL COLORE VERDE		-		-		\$
	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 35 LTS COLOR BLANCO				5		\$

Página 48 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9
Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.
Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co





ITEM	DETALLE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC A	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR
163	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 35 LTS COLOR GRIS			1.7		\$	\$
164	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 35 LTS COLOR NEGRO					\$	\$
165	PAPELERA PLASTICA PEDAL X 35 LTS COLOR ROJA					\$	\$
166	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 12 LT BLANCO		13			\$	\$
167	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 12 LT GRIS					\$	s
168	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 12 LT NEGRO			in a		\$	\$
169	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 12 LT ROJA		1.		BUIL	\$	\$
170	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 12 LT VERDE	100000				\$	\$
171	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 13 LT BLANCO					\$	\$
172	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 13 LT NEGRO					\$	\$
173	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 13 LT ROJO			15		\$	\$
174	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 13 LT VERDE					\$	\$
175	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 15 LT BLANCO					\$	\$
176	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 15 LT GRIS			4104		S -	\$
177	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 15 LT VERDE		7			S -	\$
178	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 18 LT BLANCO		*			\$	\$
179	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 18 LT GRIS		Y.			\$	\$
180	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 18 LT NEGRO					\$	\$
181	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 18 LT ROJA			1.0		S	\$
182	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 18 LT VERDE		70			S	\$
183	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 75 LT BLANCO		174			\$	\$
184	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 75 LT NEGRO					S -	\$
185	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 75 LT ROJO		194			\$	\$
186	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL 75 LT VERDE					\$	\$
187	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL15 LT NEGRO					\$	\$
188	PAPELERA PLASTICA REDONDA CON PEDAL15 LT ROJA		575			\$	s
189	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 35LT BLANCA		*			\$	\$
190	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 12 LT BLANCA					\$	\$
191	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 12 LT GRIS		36			\$	\$
192	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 12 LT NEGRA		14.4			\$	\$
193	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 12 LT ROJA					S .	\$
194	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 35 LT GRIS					\$	\$
195	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 35 LT NEGRA			1		\$	\$
196	PAPELERA PLASTICA REDONDA TAPA VAIVEN 35 LT ROJA					\$	s

Página 49 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9
Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





ITEM	DETALLE AGE OF THE AGE	PRODUCT OS DE MAYOR CONSUMO	MARC A	REGISTR O SANITAR IO	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
197	PAPELERA REDONDA PEDAL ROJA DE 4,5LTS					\$	\$
198	PAPELERA REDONDA PEDAL ROJA DE 5LTS					\$	\$
199	PELICULA EXTENSIBLE VINIPEL X1000ft, CON SIERRA METALICA*				The state of	\$	\$
200	PLATO ICOPOR ESPUMADO N. 15.5		mTM I		Tell 1	\$	\$
201	PLATO ICOPOR ESPUMADO N. 18	Tiawi-	1117			\$	\$
202	PLATO ICOPOR ESPUMADO N. 26					\$	\$
203	PLUMERO MICROFIBRA CON MANGO EXPANSIBLE DE 1 METRO eterna	Corner				\$	\$
204	(BLANCO, NEGRO, ROJO)					\$	\$
205	PUNTO ECOLÓGICO DE 40 LITROS DE 3 PUESTOS TAPA VAIVEN (BLANCO, NEGRO, VERDE)					\$	\$
206	RECOGEDOR MAS CEPILLO DE MANO					\$	\$
207	RECOGEDOR PLASTICO ENCAUCHETADO					\$	\$
208	SERVILLETA X 150 CORTADAS COLOR BLANCO					\$	\$
209	SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"					\$	\$
210	SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"	149/4				\$	\$
211	SUAVIZANTE ROPA X 20 LTS *					\$	\$
212	TANQUE PLASTICO X 70 LTS					\$	\$
213	TANQUE PLASTICO X 40 LTS		Total I			\$	\$
214	TENEDOR DESECHABLE X 20 LINIDADES					\$	\$
215	TOALLA DESECHABLE DISPENSADOR * DOBLE HOJA, COLOR NATURAL, INTERFOLIADAS FAJO X 150					\$	\$
216	VARSOL X 750 - X800 *					\$	\$
217	VASO 12 ONZ X 50 UNIDADES * TRANSPARENTE DESECHABLE					\$	\$
218	VASO 7 ONZ X 50 UNIDADES *TRANSPARENTE DESECHABLE					\$	\$
219	VASO ECOLOGICO BIODEGRADABLE 7 ONZAS X 50 UNIDADES *					\$	\$
220	VASO ECOLOGICO BIODEGRADABLE 12 ONZAS X 50 UNIDADES *					\$	\$
	VASO ECOLOGICO BIODEGRADABLE 4 ONZAS X 50 UNIDADES *					\$	\$
	VASO ESPUMADO 6 ONZ X 20 SIN TAPA					\$	\$
100	VASO TINTO X 50 UNIDADES *		-		-	\$	\$

SE ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL (El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas).

> Página 50 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601-834-5000.





ANEXO No. 5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

PERSONA JURÍDICA					and the second				
Nombre o denominación social:						NIT:			
					*	RUT:			
E-mail para notificaciones:			Cit	udad:			Teléfono fijo:		
Dirección/ Domicilio principal:							Teléfono móvil: Código CIIU:		
Página web de la empresa:		RI - Walter	William R. S.	-	The state of the s	Coulgo	CIIU.		
Número de empleados:									
Nombre del contacto:		-		17.77					
Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☐ Mixta			Actividad econo	ómica:					
	Primer apellido:								
	Segundo apellido:								
	Nombre(s):								
REPRESENTANTE LEGAL			P.F	P.□ C.C.	□ C.E. □	No.			
	Documento de identi	idad	Luc	nar de ev	pedición:	Eacha	do ovno	dición: DD / MM / AA	
					• ****		na avhe	JIGIOH, DU / MIM / AA	
	Nacionalidad:			Fecha d	le nacimiento: DD / MM / AA		Lugar de	e nacimiento:	
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIO (En caso de ser necesarios más espacios, I	ONISTAS QUE SEAN PRO los mismos deberán ane:	PIETARIOS, xarse al pres	DIRECTA O INI ente formato)	DIRECTA	AMENTE, DE MÁS DEL 5 %	DEL CAPITA	L SOCIA	L	
¿Posee prácticas de responsabilidad social? S				Laborale	es y Derechos Humanos 🗆	Amhientales C	1		
Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clien	tes Prácticas con Prove	eedores G	obierno Corpora	tivo 🗆 O	tras:	moleritales L			
Denominación social o nombre completo	Catherine Cont.	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE			and the second of the second o			W. 1	
Denominación social o florible completo	Tipo de ider			1	No. de identificación		% de participación		
	P.P.□ C.C.	. C.E. 🗆 T.I	I. 🗆 NIT 🗆						
	РРПСС	.□ C.E. □ T.I	DNITD	_					
	1.7.1.10 0.0.	0.2, 1.1	I. LI NI) LI						
	P.P.□ C.C.	. C.E. 🗆 T.I	I, 🗆 NIT 🗆						
	РРПСС	. C.E. D T.I	DNITO	-	5540 9 25 PM				
	Windstein Control of the Control of	TOTAL PROPERTY.			0.05.12				
INFORMACIÓN FINANCIERA Y	TRIBUTARIA (pe	ersona ju	rídica)			-			
Patrimonio (Pesos):				Pasivos	(Pesos):				
Activos (Pesos):				Egresos mensuales (Pesos):					
Ingresos mensuales (Pesos):					gresos (Pesos):				
Concepto/otros ingresos:	- 00				- N				
Régimen IVA: Común ☐ Simplificado ☐ Gran	contribuyente ☐ No response	onsable Be	neficiario Ley 14	129 de 20	10 ☐ Auto retenedor ☐ (En	caso afirmativ	o, señale	e el No. de Resolución:)	
Declarante de renta: Sí ☐ No ☐ Régimen gen	neral Régimen especial				1810				
Nombre de entidad financiera donde tiene la ci	uents:				***				
	ucilia.					_			
OPERACIONES INTERNACION	IALES (persona i	urídica\			V(i)	7			
¿Realiza transacciones en moneda extranjera:	2 SI D No D D : En cono	afirmative co	Folor oue fine 1	teness	ninena?				
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ I	nversiones Préstama	s C Envis	vio Poccosión de	o Circo	D Page de Consister	Teamof			
☐ Otras ¿Cuál?	THE STORES - FIRSTAINS	9 LI EUA10	yro recepcion a	e Giros	☐ Fago de Servicios ☐	ransferencias	5		
¿Posee productos financieros en el exterior y/o	n Cuentas en monada auto	aniora? Di El I	No D Ec cons	George V.	Indiana				
Tipo de producto	No. del producto	Entidad				Louis	4	10/	
Tipo do producto	Ho. dei producto	Entituati	MC	onto	Moneda	Ciuda	d	País	
					- TI		-		
0.6					The state of the s		-		
				200	7 (19)		-		
					1000				

Página 51 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





DOCUMENTOS A ADJUNTA	R egal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fec	sha da ayaadisida oo mayaa a uu 11) m	200	l x			
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tribu		and the expedicion no mayor a un (1) in	103.	T X			
Una (1) copia del documento de identidad d				X			
	debidamente firmados por el contador público o el revisor fis	cal y el representante legal.		X			
Declaración de renta del último año	1000			X			
DECLARACIONES (persona	jurídica)			E E I I I DO THE SER			
	onales: Con la suscripción de este documento, autorizo al Sa r información relacionada con mi comportamiento financiero, o						
ilicita de las contempladas en el Código Pe ninguna lista restrictiva como la lista OFAC considere pertinentes y para dar por termin	recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al des nal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicio o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cua ada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me	nen o modifiquen. Por ende, declaro b alquier autoridad y que el Instituto se e	ajo la gravedad	de juramento que no me encuentro en			
información que adjunto es veraz y verific	claro que todos los datos consignados son ciertos, que la able, y que autorizo su verificación ante cualquier persona	VERIFICACIÓN					
	tación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a . (Si es persona jiv/dica, firma el representante legal).	Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar;			
	ESPACIO PARA NUELLA	Nombre del funcionario responsable	e:				
Firma		P.P. C.C. C.E. C.I. No.		DEFENDED TO SELECT			
Nombre: P.P.□ C.C.□ C.E. □ T.I. □ No.	- value						
Fecha de firma : DD / MM / AA		Firma:					
redia de lima : DD / IIIII / AA	* . 35/ L //	Cargo:					
		Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la persona(s), naturales y juridicas acá señaladas Si					
OBSERVACIONES	14.6%			The life to be reflected			
	1 MM 65x						
	(20-5) 12-1e						
	St. Street, St.						

Página 52 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





ANEXO No. 5B FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR -PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL

Primer apellido:		Segundo apellido:			Nombre(s):					
			Oficio o profesión:							
		Fecha de nacimient	Código CIIU:							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Lugar de nacimiento				comercial No:				_	
TI. D P.P.D		Nacionalidad:	0.	Actividad: Independiente □ Dependiente □ Empresa donde trabaja:			-	-		
C.C. C.E.		Dirección de resider	Dirección Comercial:				_			
Carnet Diplomático □										
No		Ciudad:		Cargo:	11.51					
Lugar de expedición: DD / MM / AA		Telėfono fijo:		Teléfono móv	Teléfono móvil:					
		E-mail para notificaciones:								
¿Posee prácticas de responsabilidad	d social?	Si □ No □. En caso afirma	ativo, describa en qu	é ámbito: Laborale	s y Dere	chos Humanos E	Ambient	ales 🗆		
Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas INFORMACIÓN FINANC	IEDA \	/ TDIDIITADIA (edores 🗆 Gobierno	Corporativo Ot	ras:				_	_
Patrimonio (Pesos):	IERA	TRIBUTARIA (pe								
Activos (Pesos):				vos (Pesos): sos mensuales (Pe	enel.				_	_
Ingresos mensuales (Pesos):				s ingresos (Pesos)						_
Concepto/otros ingresos:					1100					
Régimen IVA: Común ☐ Simplificad (En caso afirmativo, señale el No. de	lo □ Gran e Resoluc	i contribuyente No respo ión:)	onsable Beneficial	io Ley 1429 de 20	10 🗆 Aut	or retenedor				
									_	_
Declarante de renta: Si ☐ No ☐ Ré										
									-	
PERSONA POLÍTICAME	NTE E	XPUESTA (persor	na natural)	o actividad ejerce a	algún gra	do de poder públ	lico? Si 🗆	No 🗆		
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re	cursos pú	XPUESTA (persor	¿Por su cargo	puesta afirmativa,	especifiq	ue:				
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re	cursos pú	XPUESTA (persor	¿Por su cargo	puesta afirmativa,	especifiq	ue:			ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una	cursos pú econocimi e persona	EXPUESTA (persor blicos? Si 🗆 No 🗆 ento público? Si 🗀 No 🗆 politicamente expuesta Si [Por su cargo En caso de res □ No □ / Indique	puesta afirmativa,	especifiq	ue:			ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN	cursos pú econocími a persona	EXPUESTA (persor blicos? Si 🗆 No 🗆 ento público? Si 🗀 No 🗆 politicamente expuesta Si I	Por su cargo En caso de res No □ / Indique atural)	puesta afirmativa, en caso de respue	especifiq esta afirm	ue:			ión)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja rei ¿Por su cargo o actividad goza de rei ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e	cursos pú econocími a persona IACION extranjera	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si [VALES (persona no ento público? Si □ No □ ento público? Si □ No	na natural) ¿Por su cargo i En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion	especifiq esta afirm es?	ue: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci	ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda de Importaciones Exportacion	cursos pú econocími a persona IACION extranjera	EXPUESTA (persor blicos? Si 🗆 No 🗆 ento público? Si 🗀 No 🗆 politicamente expuesta Si I	na natural) ¿Por su cargo i En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion	especifiq esta afirm es?	ue: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci	ión)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja rei ¿Por su cargo o actividad goza de rei ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e Importaciones Exportacion Otras ¿Cuál? ¿Posee productos financieros en el el	ecursos pú econocimia a persona IACION extranjera	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si [VALES (persona n 1? Si □ No □ ¿En caso afin Inversiones □ Préstamos	Por su cargo de res En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que Envio y/o Rec	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion repción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago	ue: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci	ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e	cursos pú econocimia persona IACION extranjera exterior y/	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si [VALES (persona n 1? Si □ No □ ¿En caso afin Inversiones □ Préstamos	Por su cargo de res En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que Envio y/o Rec	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion repción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago	ue: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci	ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja rei ¿Por su cargo o actividad goza de rei ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda el Importaciones Exportacion Otras ¿Cuál? ¿Posee productos financieros en el el	cursos pú econocimia persona IACION extranjera exterior y/	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I VALES (persona n. i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que c □ Envio y/o Rec unjera? Si □ No □ B	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion epción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago indique:	de: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci rencias	ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja rei ¿Por su cargo o actividad goza de rei ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda el Importaciones Exportacion Otras ¿Cuál? ¿Posee productos financieros en el el	cursos pú econocimia persona IACION extranjera exterior y/	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I VALES (persona n. i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que c □ Envio y/o Rec unjera? Si □ No □ B	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion epción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago indique:	de: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci rencias	ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja rei ¿Por su cargo o actividad goza de rei ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e Importaciones	cursos pú econocimia persona IACION extranjera exterior y/	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I VALES (persona n. i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que c □ Envio y/o Rec unjera? Si □ No □ B	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion epción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago indique:	de: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci rencias	ón)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e Importaciones Exportacion Otras ¿Cuái? ¿Posee producto Inancieros en el e Tipo de producto No. del pro	ecursos pú econocimi a persona IACION extranjera es ::	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I VALES (persona n. i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que c □ Envio y/o Rec unjera? Si □ No □ B	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion epción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago indique:	de: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci rencias	ión)	
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e Importaciones Exportacion Otras ¿Cuál? ¿Posee productos financieros en el er Tipo de producto No. del pro	ecursos pú econocimi a persona IACION extranjera es ::	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I VALES (persona n. i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res No □ / Indique atural) rmativo señalar que c □ Envio y/o Rec unjera? Si □ No □ B	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion epción de Giros	especifiq esta afirm es? Pago indique:	de: ativa (nombre co	ompleto e i	identificaci rencias	P	P.
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda de Importaciones Exportacion Otras ¿Cuál? ¿Posee productos financieros en el el Tipo de producto No. del pro DOCUMENTOS A ADJUI DOCUMENTO	cursos pú econocimi e persona IACION extranjera exterior y/ ducto	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I NALES (persona n i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra Entidad	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res □ No □ / Indique atural) rmativo señalar que Envio y/o Rec anjera? Si □ No □ E Monto	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion repción de Giros in caso afirmativo, Moneda	especifiq esta afirm es? ⊠ Pago indique:	ue: ativa (nombre co	Transfer	identificaci rencias		P.
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja re ¿Por su cargo o actividad goza de re ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e Importaciones Exportacion Otras ¿Cuál? ¿Posee productos financieros en el el Tipo de producto No. del pro DOCUMENTOS A ADJUI DOCUMENTO Certificado de existencia y represent	cursos pú econocimi e persona IACION extranjera exterior y/ educto NTAR	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I NALES (persona n i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra Entidad al expedido por la Câmara o	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res □ No □ / Indique atural) rmativo señalar que Envio y/o Rec anjera? Si □ No □ E Monto	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion repción de Giros in caso afirmativo, Moneda	especifiq esta afirm es? ⊠ Pago indique:	ue: ativa (nombre co	Transfer	identificaci rencias	PN	P.
PERSONA POLÍTICAME ¿Por su cargo o actividad maneja rei ¿Por su cargo o actividad goza de rei ¿Existe un vinculo entre usted y una OPERACIONES INTERN ¿Realiza transacciones en moneda e Importaciones	cursos púseconocimia persona IACION extranjera exterior y/ducto NTAR tación lega o Tributari identidad	EXPUESTA (persor blicos? Si □ No □ ento público? Si □ No □ politicamente expuesta Si I NALES (persona n i? Si □ No □ ¿En caso afir Inversiones □ Préstamos o cuentas en moneda extra Entidad al expedido por la Câmara o io ¬RUT.	Ana natural) ¿Por su cargo En caso de res □ No □ / Indique atural) rmativo señalar que Envio y/o Rec anjera? Si □ No □ E Monto	puesta afirmativa, en caso de respue tipo de transaccion repción de Giros in caso afirmativo, Moneda	especifiq esta afirm es? ⊠ Pago indique:	ue: ativa (nombre co	Transfer	identificaci rencias	P	P.

Página 53 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.





Protección de datos financieros y personales. Con la suscripción de este documento, autorizo al _______, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades licitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declarc que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o juridica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmaria cada vez que así sea solicitado. (Si es persona juridica, firma el representante legal).

VERIFICACIÓN

Hora: Fecha: DD / MM / AA

Lugar:

Nombre del funcionario responsable:

P.P.□ C.C.□ C.E. □ T.I. □ No.

Firma:

Cargo:

000000000

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si □ No □

ESPACIO PARA HUELLA

Firma Nombre:

P.P.□ C.C.□ C.E. □ T.I. □ No. Fecha de firma : <u>DD / MM / AA</u>

OBSERVACIONES

Página 54 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.



ANEXO No. 6 RELACIÓN DE CONTRATOS

nombre contratante	objeto del contrato	valor del contrato en pesos	fecha de inicio	plazo del contrato	fecha proyectada de terminación del contrato	Porcentaje o participación*
				17		
				100		
					are entire	
					Maria.	
					THE RESERVE	
					2.5591	
				440%		
				1919	3018	
				1	\$200a	
					Market 1	

FIRMA DEL PROPONENTE

Página 55 de 55 CONVOCATORIA NO. 004 DE 2024